

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Banco de Santander contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 18 de noviembre de 1979, imponiendo sanción de 500.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.924 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de noviembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.535-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agua de Fonteno-va, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca 642.831, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.942 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.524-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la marca número 808.960, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.429 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—2.536-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.293/1978, C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis García Martínez, en nombre y representación de «La Imperial de Aragón-Rubio y Margalejo, S. L.», contra don José María Payrot Gracia, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6, de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, núms. 1 y 3, planta tercera), el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 1.139.000 pesetas en que ha sido valorados, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: Un vehículo automóvil furgoneta «Citroën», matrícula B-7129-F; un televisor marca «Kruger», modelo Florida, en blanco y negro; una amasadora marca «Sebastián» con motor 2 HP; una batidora marca «Prat» con motor 2 HP; un horno marca «Sebastián», tamaño grande, con electricidad, leña, fuel-oil y gas.

Barcelona, 23 de enero de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—823-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo que viene acordado por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que bajo el número 169/1975 (V) sigue este Juzgado a instancia de la Entidad «Samifi Española, S. A.», representada por el Procurador don Ramón Barbany Pons, contra don José Puig Juanola, por el presente se anuncia la venta, en primera pública subasta, término de veinte días, y precio de valoración que se expresará, la finca embargada en virtud de este procedimiento, como de la pertenencia de dicho demandado, la que a continuación paso a relacionar.

«Piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa número 171, de la calle París, de esta ciudad, está situado en la planta alta segunda del

edificio, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, baño y cuatro habitaciones más; ocupa una superficie de 69 metros 70 decímetros cuadrados y un volumen de 195,412 metros cuadrados, y linda, por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con el piso 1.º, puerta 2.ª; por la derecha, entrando, con finca del señor Reynelt; por la izquierda, con otra de don José Clara; por el fondo, con la calle París; por bajo, con el piso principal, puerta 1.ª, y por encima, con el piso 2.º, puerta 1.ª Inscrita al tomo 739 del archivo, libro 535 de Gracia, folio 163, finca número 12.148, inscripción primera. La anotación de reembolso causó la siguiente: Tomo 739 del archivo, libro 535 de la sección de Gracia, folio 164, finca número 12.148, anotación D, de 15 de diciembre de 1970. La prórroga de la anotación consta en el tomo 739 del archivo, libro 525 de Gracia, folio 165, finca número 12.148, anotación E, de 22 de marzo de 1975.

Valorada la mencionada finca por Perito competente en la suma de dos millones cien mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 14 de marzo del año actual y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.473-C.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos de la Compañía mercantil anónima, denominada «Editorial Santiago Rodríguez, S. A.», domiciliada en Burgos, calle Molinillo, 11, dedicada a la edición y venta de los libros de texto que produce o edita «Artes Gráficas Santiago Rodríguez, S. A.», de Burgos, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Compañía

mercantil en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y se ha acordado convocar, como así se verifica, a los acreedores de la misma a la Junta general, determinada en el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las diez horas.

Dado en Burgos a 23 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, Román García Maqueda.—303-D.

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, por el Procurador don Tomás Berruero Quintanilla, en la representación de la Entidad mercantil «Caldesa, S. A.», con domicilio social en Burgos, polígono industrial «Gamonal-Villimar», dedicada a la fabricación en acero, acero inoxidable y otros metales de tuberías, depósitos para agua, combustibles y otros líquidos, etc., se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de referida Sociedad, que ha sido admitida por resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 2 de febrero de 1980. El Juez, José Miñambres.—El Secretario. 1.423-C.

Don José Miñambres Flórez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Compañía Industrial Cerámica, S. A.», con domicilio social en Burgos, se ha aprobado el Convenio propuesto por los acreedores de dicha Sociedad suspensa, con el asentimiento de ésta, en la Junta general de acreedores celebrada el día 23 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Dado en Burgos a 5 de febrero de 1980. El Juez, José Miñambres.—El Secretario.—1.428-C.

#### CALAHORRA

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se ha tramitado expediente de suspensión de pagos, número 130 de 1979, promovido por el Procurador don José Miranda Domínguez, en nombre y representación de la «Cooperativa Industrial de Envases Metálicos San José Artesano», de Calahorra, en el que, con fecha de hoy, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee este expediente en el estado en que se encuentra. Comuníquese esta resolución, por medio de oficio, al señor Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, así como al ilustrísimo señor Director general de Cooperativas y Empresas Comunitarias, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia, del periódico «La Gaceta del Norte», edición Rioja, y en la tabla de anuncios de este Juzgado, y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos. Líbrese testimonio de esta resolución a fin de incorporarlo a

los juicios ejecutivos pendientes en este Juzgado contra la «Cooperativa San José Artesano».

Y en cumplimiento de lo acordado, a fin de llevar a efecto dichas publicaciones, extiendo y firmo el presente en Calahorra a 28 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario judicial.—1.400-C.

#### HOSPITALET

Por tenerlo así acordado Su Señoría en expediente de suspensión de pagos número 551, de 1979, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, de los de Hospitalet de Llobregat, a instancia de José Albaladejo Sánchez, que ha estado representado por el Procurador don Carlos López Jurado, por el presente se hace saber que en dicho expediente se ha dictado en el día de la fecha resolución declarando a dicho solicitante en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla Sala, número 11, el próximo día 25 de marzo de 1980, y hora de las diez de la mañana.

Hospitalet, 1 de febrero de 1980.—El Secretario.—824-3.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 664 de 1979, se sigue expediente a instancia de doña Cariota Villén Serrano, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, sobre declaración legal de ausencia de su hijo José Antonio Ubalde Villén, nacido en Córdoba, el día 27 de abril de 1944, hijo legítimo de José Antonio Ubalde Barrios y de Carlota Villén Serrano, y que, al parecer, desapareció en el río Guadalquivir, el día 13 de septiembre de 1978, al sitio de Casillas, cuando se bañaba en unión de otras personas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—546-3 y 2.º 18-2-1980

#### LA CORUNA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita, con el número 878 de 1979, expediente para hacer la declaración de fallecimiento de don Francisco Iglesias Liñares, nacido en Sésamo-Cullerado el día 31 de marzo de 1889, hijo de Pascual y de Anita, el cual se ausentó para América en el año de 1920 y desde entonces no se tienen noticias de su paradero.

La Coruña, 3 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—486-3 y 2.º 18-2-1980

#### LA LAGUNA

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Laguna (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 185/79, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Octavio Pérez Hernández Abad, en nombre de doña Flora María, conocida también por Ana María Melián Jordán, mayor de edad, a sus labores, vecina de La Laguna, calle Viana, número 67, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Luis Prieto Martín,

que en el año 1957 salió del país con destino a Colombia, se carteo brevemente con la solicitante y desde el año 1958 no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente.

Dado en La Laguna a 1 de octubre de 1979.—El Juez, José Antonio Vonzalez. El Secretario, Manuel Díaz Sabina.—725-C y 2.º 18-2-1980

#### MADRID

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 1.791/78, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco de Asís Calderón Cerezo, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Punteros Manjavacas y otro, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado y se anuncia por el presente edicto sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de escritura de hipoteca, 750.000 pesetas, la finca que después se especificará, señalándose para el acto del remate el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por que sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la certificación del Registro queda de manifiesto para su examen en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, y la titulación presentada de la finca, continuando subsistentes las cargas anteriores, sin destinar a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Urbana: Sita en el pueblo de Mota del Cuervo, calle del Pozuelo, número 9, compuesta de varias dependencias y descubierta y ocupa una superficie de seiscientos metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Matilde Corral Regatero; izquierda, Pablo Martínez-Basquañ Contreras, y fondo, Eduardo Rodrigo Contreras.»

Inscrita al tomo 945 del archivo, libro 139 de Mota del Cuervo, finca 14.368, inscripción primera.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—803-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores celebrada en el procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Cortes Siderúrgicas, S. A.», con domicilio social en Fuentelabrada (Madrid), que se tramita en este Juzgado con el número 1.166 de 1979, han sido nombrados síndicos don Pedro Puche Varó, industrial, vecino de Madrid, calle Condesa de Venadito, número 2, en su propio nombre; don Carlos Cuenca Perona, Abogado, vecino de Madrid, plaza de Valparaíso, número 7, en representación de la Entidad acreedora «Redis, S. A.», y don Cruz Rodríguez Parrilla, Abogado, vecino de Madrid, calle Almansa, 94, en representación de la Entidad acreedora «Convarri Industrial, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniendo que se haga en-

trega a dichos Síndicos de cuanto correspondía a la quebrada, con los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1980.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—1.422-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado se siguen autos número 591/78, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Sansón Ribalta Pijuán, sobre secuestro y posesión interina de finca. En virtud de providencia de esta fecha, se saca a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca, en el tipo de dos millones ochocientas mil pesetas:

«En Lérida, calle General Mola, sin número, hoy, 10. Patio o solar sito en Lérida, que mide 8,80 metros de frente, por 24 metros de fondo, de forma rectangular. Superficie 215,60 metros cuadrados. Sobre él se ha construido una casa de planta baja y tres pisos. Linda: Frente, dicha calle; derecha, resto de la finca de Salvador Perellada; izquierda, con Dolores Granada; fondo, Luis Nadal, antes, Rosa Durella.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 242, libro 55, folio 69, finca 7.405.

#### Condiciones

1.ª La subasta se celebrará de forma doble y simultánea en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla, sin número) y en el de igual clase de Lérida, el día 9 de abril del corriente año, a las doce de la mañana.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo dicho.

3.ª Para licitar es preciso consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar autorizado el 10 por 100 del tipo.

4.ª Caso de que haya dos posturas iguales, se celebraría una nueva licitación entre los rematantes de Lérida y Madrid.

5.ª Los títulos de propiedad pueden ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin exigir otros.

6.ª Que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—1.410-C.

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 9 de abril próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado «plaza de Castilla, 2.ª planta— y por tercera vez, sin sujeción a tipo, la subasta pública de la finca que se dirá, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 985/76, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de «John Deere Ibérica, S. A.», contra los conyuges don Antonio Rivas Gómez y su esposa, doña Isabel Roldán Redondo, y don Domingo Muñoz Ruiz y su esposa, doña Catalina Moreno García, domiciliado a efectos de este procedimiento en Pozoblanco, calle Bomo, número 40, con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda, que fue de 2.100.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ello conforme a lo previsto por la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª La aprobación del remate se llevará a cabo por este Juzgado conforme ordena el artículo 131 citado, en su regla 12.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Isabel Roldán Redondo: «Urbana: Suerte de tierra en el sitio de La Albaida, término municipal de Córdoba, de superficie 2.860,50 metros cuadrados, que tiene derecho a la utilización del camino de servicio común y pozo, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 72, tomo 644 del antiguo Registro General, libro 644, finca número 20.430.»

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—800-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/78, seguidos a instancia del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Mateo Sánchez Gambín, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

«Campo de tierra arrosar situado en término de Silla, partido de Barraquet y Ullal, de cabida ciento treinta y dos fanegas, equivalentes a once hectáreas cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con parcela de dieciocho hanegadas que se reserva el vendedor don Francisco Zaragoza Forment y terrenos de Leonardo Mas Raga; por el Sur, con otra parcela de cincuenta hanegadas del mismo campo, vendida a Joaquín Blanes Sobrecaases; por el Este, de José Cifré, y por el Oeste, herederos de José Zaragoza y Bautista Zaragoza Arriero. Título: Le pertenece por compra que hizo a don Miguel Cervera Quiles, mediante escritura otorgada el 13 de marzo de 1946, ante el Notario de Madrid don Enrique Tormo y Ballester, bajo el número de orden 567.»

La citada finca aparece inscrita a favor de don Mateo Sánchez Gambín en el Registro de la Propiedad de Torrente, provincia de Valencia, en el tomo 1.709 del archivo, libro 172 A de Silla, folio 35, finca número 15.051, inscripción tercera, haciéndose constar que la inscripción primera de dicho número se practicó con arreglo al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, con fecha 19 de noviembre de 1974, y sin perjuicio de tercero hasta transcurridos dos años desde dicha fecha.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se señala el próximo día 22 de abril, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de seis millones

de pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán sometidos a licitación. Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid a 4 de febrero de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, Santiago Bazarra.—1.397-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Antonio José Luis Iglesias Herrera, registrado al número 1.680/78-S, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso 15-D en calle Antonio López, 67, de 75,78 metros cuadrados y cuota de 0,15 por 100. Linda: al Norte, con la avenida del Manzanares; al Este, con piso letra C; al Sur, con vestíbulo de escalera y ascensores, y al Oeste, con piso letra E. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 593, folio 40, finca número 23.925.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientos sesenta mil doce pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.412-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo, con el número 219 de 1975, a instancia de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», contra don Jesús Torres Boix y doña Visitación López Escaño, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Local de vivienda, denominado vivienda cuatro, de la planta octava, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, plaza del Puerto de la Cruz, número dos, que tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, segunda puerta, mirando desde la plaza Puerto de la Cruz, con balcón-terraza corrido, y linda: por la derecha, con prolongación Noroeste de la plaza, con un hueco y balcón terraza; por la izquierda, con la vivienda cinco, y por el fondo, con meseta de la escalera, vivienda tres. Su superficie es de sesenta y seis metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros con cincuenta centímetros. con cuarenta y ocho centésimas por cien con cuarenta y ocho centésimas por ciento.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 954.239 pesetas en que dicho piso vivienda ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de febrero de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.424-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.071 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la «Compañía Financiera Bancaya, S. A.», contra don Pedro Tura Antón, con domicilio en Barcelona, calle Vizcaya, número 367, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

1.º Una máquina para duplicar llaves marca «Kis», modelo Colón-Matic, número de chasis AS-2774527-C, tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

2.º Los derechos de traspaso del local de negocio que ocupa el demandado, titulado «Electricidad Monthui», sito en Barcelona, calle Vizcaya, número 387, tasa-

dos en la suma de setecientos mil pesetas.

Importa la tasación en total la suma de 715.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación de cada uno de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que la máquina se encuentra en poder del demandado; en cuanto a los derechos de traspaso, que antes de la aprobación del remate se hará saber la mejor postura al arrendador, quedando en suspenso tal aprobación hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1980. El Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial.—828-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.122 de 1974 de este Juzgado, a instancia de «Industrias Químicas Procolor, S. A.», contra don Argimiro Sánchez García, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Casa en la calle Amapola, número 25, en Badajoz, de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, de 88,50 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, esquina calle Bailén; izquierda, finca de don Argimiro Sánchez García, y por el fondo, terreno del que segregó el que ocupa esta casa, dedicada a «Cafe-Bar Badajoz» por su propietario.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, al tomo o libro 378 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 5, finca número 19.882.

Tasada pericialmente en la cantidad de 654.900 pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, el día 17 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, la cantidad al menos del 10 por 100 de dicho tipo, que se devolverá inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastantes.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—842-3.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio de menor cuantía a instancia del Procurador señor Zulueta en nombre de la «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», contra don Vicente Benedito Font sobre pago de 192.395 pesetas, en los que se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Carreras, Juzgado de Primera Instancia número 6, Madrid, 27 de julio de 1979.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que se acompañan, se tiene por parte en el procedimiento que se inicia a la «Sociedad Española de Automóviles Citroën, S. A.», en su nombre y representación al Procurador señor Zulueta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que se devolverá el poder presentado, dejando en su lugar testimonio literal; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a don Vicente Benedito Font, con domicilio en Burjasot, a quien se emplazará en legal forma, notificándole el presente proveído y entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, librándose exhorto al de igual clase Decano de Valencia, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento. Y no ha lugar al tercero otrosí.

Lo manda y firma su señoría; doy fe, José Enrique Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (rubricados).»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Vicente Benedito Font, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—845-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.409 de 1979, a instancia del Banco de Bilbao con doña Esperanza de Francisco Tavares sobre pago de 63.059,08 pesetas de principal y 45.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—«En Madrid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta. El señor don Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, y defendido por el Letrado doña Pilar Vila Carretero, y de la otra, como demandada, doña Esperanza de Francisco Tavares, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Esperanza de Francisco Tavares, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco de Bilbao, S. A.», de la suma de sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesetas con ocho céntimos, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras (rubricados).

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña Esperanza de Francisco Tavares, por ignorarse el domicilio de la misma en la actualidad, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—846-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio de menor cuantía número 837/77 V., a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Valduniel Frutos, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el piso embargado al demandado siguiente:

«Piso cuarto, letra C, en la planta cuarta o sexta en orden de construcción, con acceso por la escalera izquierda de la casa número 4 provisional de la avenida de Felipe II, componente del bloque en Móstoles, denominado «Mónaco», hoy calle de Río Genil, número 4. Mide cien metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, varios dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por el frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B, en su misma planta y escalera; derecha, entrando, hueco de ascensor y vivienda letra D, de su misma planta y escalera; izquierda, entrando, fachada lateral izquierda del edificio en que radica adonde da la terraza tendero; y por su fondo, con la avenida de Felipe II, adonde da la terraza principal. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número quince, de cinco metros cuadrados, de los existentes en la planta sótano, correspondiente a su escalera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.036, folio 49, libro 482 de Móstoles, finca 42.120, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, el día 23 de abril próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinadas por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1980. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—843-3.

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 613 de 1978, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Entidad «Explotaciones Agropecuarias del Centro, S. A.», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad del resto de un préstamo garantizado, con hipoteca de los inmuebles, que luego se describirán, más intereses y costas, se anuncia, por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta, en un solo lote, de los referidos inmuebles, los cuales se describen del siguiente modo:

1. «Trozo de terreno en este término municipal (Piedrabuena, Ciudad Real), procedente de la finca «Quinto de Valdemarcos», denominado «Arroyo La Braña», situado en el paraje denominado «Puerto de las Tinajas», entre la carretera de Ciudad Real a Navalpino y los términos municipales de Puebla de Don Rodrigo y Arroba, de setenta hectáreas, que linda: Norte, carretera de Ciudad Real a Navalpino y hoy también término municipal de Arroba; Este, la carretera de Puebla de Don Rodrigo a Arroba, antes Quinto de Valdelapedriza; Sur, resto de la finca matriz, de donde se segrega; y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 122, finca 11.653, inscripción primera.

2. «Trozo de terreno en el mismo término, de la finca «Quinto de Valdemarcos», denominada «Arroyo de Sierra Larga», de trescientas cinco hectáreas, que linda: Norte, línea que partiendo del Camino de la Plata, en dirección Oeste, da vista a la Morra de Santa María o lindero Oeste de la finca total primitiva, cuya línea la separa del resto de la finca total de donde se segrega; Sur, Morreton de Santa María la Vieja o Morro de Sierra Larga, que forma la divisoria de la finca matriz con el quinto Valzarzoso; Este, Quinto de Valdelapedriza, que es la línea que cierra el lindero de la finca total con los linderos Norte y Sur, antes dichos; y Oeste, línea recta que une el mojón de las Cuatro Rayas, con la línea antes citada como lindero Norte, pasando por el Collado de Santa María o sea la línea que cierra las antes indicadas del lindero Norte y Sur de esta parcela, en su parte del lindero Oeste de la finca total o término de Puebla de Don Rodrigo.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 352 del archivo, libro 121 de dicho pueblo, folio 127, finca 11.654, inscripción primera.

3. «Rústica en el mismo término, que es resto de la finca denominada «Las Arripas», constituido tal resto por el Quinto de Valdemarcos, caber mil setecientos ochenta hectáreas y cincuenta áreas, que linda: Norte la finca descrita en primer lugar, segregada, y también la finca segregada primitivamente, separada de la que se describe por la carretera de Piedrabuena a Navalpino, que sirve de lindero; Este, Quinto de Valdelapedriza; Sur, la finca antes descrita segregada, en segundo lugar, y Oeste, término de Puebla de Don Rodrigo. Está poblada en gran parte de monte bajo, predominando el brezo.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 338 del archivo, libro 117 de expresado pueblo, folio 24 vuelto, finca número 5.858, inscripción 17.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se-

gunda planta, se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las diez de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta de las tres fincas, que salen a la venta en un solo lote, la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000 de pesetas), que es la suma de las cantidades que las partes fijaron en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—844-3.

#### MONDOÑEDO

Don José María Álvarez Seijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 10 de 1980, a instancia de don Luciano López Casais, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Clemente López Casais, que nació en Puentenuevo — Villaodrid, el día 30 de marzo de 1902, hijo de José y de Josefa, que se ausentó a la República Argentina, a la edad de veintidós años, soltero, y desde hace más de treinta años no se han vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 14 de enero de 1980.—El Juez, José María Álvarez Seijo. El Secretario.—547-3. y 2.ª 18-2-1980

#### MULA

Don Jaime Giménez Llamas, Juez de Distrito, en funciones del de Primera Instancia de Mula y su partido,

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, en reclamación de 8.052.031,74 pesetas, más intereses legales y costas, constituyéndose hipoteca de la siguiente finca:

«Un trozo de tierra blanca, con riego de la acequia principal, elevada por la turbina y motor llamados la Cerca, en término de Archena, partido de la Paira; su cabida 4 tahúllas 5 ochavas, equivalentes a 51 áreas 81 centiáreas 80 decímetros cuadrados, que linda: al Este y Norte, con el camino llamado del Chinarro; Oeste, el Duque de Huete, y al Sur, la carretera de Mula; dentro de dicha finca se encuentra un edificio de una sola planta, dividido en varias dependencias, destinado a almacén, el cual tiene de

fachada: a su entrada, 28 metros 90 centímetros; a la izquierda, entrando, 58 metros, por donde linda con la carretera de Mula; por la derecha, 66 metros, por donde linda con el C.º del Chinarro, y por la espalda, 63 metros 80 centímetros, por donde linda con esta misma finca, con la cual linda también por el frente o entrada; ocupando, por consiguiente, una superficie total de 2.783 metros 66 decímetros cuadrados.»

Instalada en dicho edificio se halla la siguiente maquinaria: Dos calibradores, para fruta fresca; una cinta de 14 metros de larga para manipulación de frutas para conservas; una cinta de 12 metros de larga para el mismo fin; una máquina escaldadora; un precalentador para botes de 5 kilogramos; tres cerradoras; un dosificador; un prol para almibar; una calibradora de melocotón de medios frutos; dos cintas para alimentar cerradoras y dos calderas de vapor.

Se valora en 10.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, siendo la cantidad de 10.000.000 de pesetas el valor fijado en la escritura de fijación de hipoteca, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 28 de marzo, a las trece horas.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 en metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Mula se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si existiesen, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Mula a 31 de enero de 1980.—El Juez, Jaime Giménez.—El Secretario, 830-3.

#### NOYA

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Saturnino Lojo Brión, de Boiro, calle Crucero, número 35, nacido el 10 de noviembre de 1921, hijo de Primitivo y de Pilar; el cual, el 8 de octubre de 1950, desapareció en el puerto del Callao (Perú), sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias del mismo.

Noya, 6 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Santiago Raposo Garín.—780-C. y 2.º 18-2-1980

#### ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 216 de 1979 sobre declaración de fallecimiento de Juan Manuel Torres Pizana, nacido en Almoradí el 24 de octubre de 1901, que falleció en acción de guerra en el frente de Levante en febrero de 1939, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mis-

mo, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña María Girona Peredes, lo que se hace saber por medio del presente, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, con el contenido y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 9 de enero de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—724-C. y 2.º 18-2-1980

Don Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en el expediente que tramito con el número 244 de 1979, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Gomober, S. L.», domiciliada en Almoradí, se ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado en la Junta general de acreedores, celebrada el día nueve de enero pasado, entre aquéllos y la deudora «Gomober, S. L.», y en su virtud se manda a los interesados estar y pasar por él, a saber:

1.º La mercantil «Gomober, S. L.», para el pago y finiquito de los créditos que adeuda, incluidos en la lista definitiva, vincula todos y cada uno de los bienes que constan en el presente expediente, a fin de que, con su importe y transformación en su caso, se cancelen las deudas hasta donde alcancen, conforme a la prelación que se establecerá en la condición siguiente, quedando de esta forma liquidado el pasivo de la Entidad deudora con carácter liberatorio para la misma.

2.º Con el importe de dicha liquidación se atenderán, en primer término, los gastos de justicia, honorarios de Letrado de la suspenso por todos los conceptos, y derechos del Procurador de la misma Entidad suspensa que no hubieren sido satisfechos hasta el día de hoy. Liquidados éstos, se pagarán los créditos preferentes, y con el resto, los comunes, a prorrato, si no llegara por completo a su total pago.

3.º Para la venta, liquidación y pago en la forma que se dice anteriormente, se constituirá una Comisión de acreedores, que tendrá, de forma genérica, la facultad de transformar los bienes, y, en definitiva, poder realizar todos cuantos actos de disposición y administración le competan a la Entidad deudora, satisfaciendo los pagos conforme se ha indicado anteriormente. Sin perjuicio de que el auto, aprobando el presente convenio, supone la facultad de apoderamiento bastante para la Comisión de acreedores a que antes se ha hecho referencia, la mercantil suspensa se compromete y se obliga de inmediato a otorgar poderes a la referida Comisión, con carácter inmediato, para que pueda efectuar, sin limitación alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios para la transformación de su patrimonio, haciendo constar en el apoderamiento que éstos se otorgan con carácter enunciativo y no limitativos, y expresamente para que puedan realizar dichos comisionados cuantos actos de disposición y administración sean necesarios en relación con el activo de la Entidad deudora y suspensa, y para la liquidación del pasivo en la forma dicha. Se propone para integrar la Comisión Liquidadora a los acreedores: don José María Hurtado García, mayor de edad, casado, vecino de Almoradí, provincia de Alicante, calle San Abdón y Senén, 32; don Salvador Rodríguez Mirete, mayor de edad, casado, de la misma vecindad, calle García Morato, 64, y al socio de la mercantil suspensa don José Mirete Bernabé, mayor de edad, casado, de la misma vecindad que los anteriores, calle San Francisco, 63; don Francisco

Bargues Civera («Babersán, S. A.»), y don José Riquelme Fabregat.

4.º La comisión designada llevará un libro de acuerdos y otro de ventas, complementado con el de caja, debidamente legalizado, tomándose los acuerdos que sean necesarios por mayoría, y haciéndolos constar en el libro correspondiente. A tal efecto cada comisionado supone un voto con independencia del importe de su crédito.

Así lo manda y firma el señor don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe, Francisco Javier Prieto. Ante mí, Gonzalo García (rubricados).»

Se expide el presente para su publicación, a fin de que tengan conocimiento aquellas personas a quienes pueda afectar.

Dado en Orihuela a 22 de enero de 1980.—El Juez, Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—1.443-C.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de doña Encarnación Castro Garabato, hija de Antonio y Manuela, de setenta y nueve años, soltera, natural y vecina de Cacheiras, municipio de Teo, de donde emigró a la Argentina y desde el año 1950 se carece de noticias y se ignora su paradero.

Dado en Santiago a 15 de noviembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—487-3. y 2.º 18-2-1980

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos 540/79, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Manuel Abascal Barros contra don Manuel Romero Sánchez, doña Felisa Pérez Jiménez y doña Elisa Romero Sánchez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes inmuebles, propiedad de los demandados, especialmente hipotecados:

a) «Suerte de tierra poblada de encinas y alcornoques al sitio de la Zarzuela, término de Castilblanco de los Arroyos. Linda: al Norte, con la finca de la misma pertenencia; al Este, con la que correspondió a don Francisco Lazo Durán y a don Manuel Bravo Vázquez; al Oeste, con camino de Almadén de la Plata, y al Sur, con finca de la misma pertenencia. Su cabida es de cinco fanegas ochenta y cinco centésimas, equivalentes a tres hectáreas setenta y seis áreas setenta centiareas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 124 vuelto del tomo 643, libro 28 de Castilblanco, finca 2.370, inscripción sexta.

b) «Suerte de tierra plantada de encina y alcornoques al sitio de la Zarzuela; linda: al Norte, con la suerte buena de don Juan Icaña Hernández; al Sur, con finca de esta pertenencia; al Este, con la que correspondió a don Francisco Lazo Durán; y al Oeste, con camino de Almadén de la Plata; su cabida es de tres fanegas, veinticinco centésimas, equivalentes a ocho hectáreas cincuenta y tres áreas treinta centiareas.»

Inscrita en dicho Registro al folio 127 vuelto del tomo 643, libro 28, finca 2.731, inscripción sexta.

c) «Suerte de tierra plantada de encinas y alcornoques al sitio de la Zarzuela, conocida por suerte mala; linda: al Norte, con suerte mala que fue de don Miguel Comesaña Vázquez; al Sur, con suerte mala de doña Matilde Escribano Jiménez.

nez; al Este con el canal de Balancho, y al Oeste, con suerte buena de doña Matilde Escribano Jiménez; su cabida es de cuatro fanegas, setenta y tres centésimas, equivalentes a tres hectáreas, cuatro áreas sesenta y una centiáreas.»

Inscrita en dicho Registro al folio 130 vuelto de los mismos tomos y libros, finca 2.372, inscripción sexta.

d) «Suerte de tierra plantada de encinas y alcornoques al sitio de la Zarzuela, conocida por suerte mala; linda; al Norte, con suerte mala de doña Matilde Escribano Jiménez, al Sur, con la que fue de don Miguel Comesaña Vázquez; al Este, con el canal de Balancho, y al Oeste, con suerte buena de doña Matilde Escribano Jiménez; su cabida es de siete fanegas veintidós centésimas, equivalentes a cuatro hectáreas sesenta y cuatro áreas noventa y siete centiáreas.»

Inscrita en dicho Registro al folio 133 vuelto de los mismos tomo y libro, finca número 2.373, inscripción sexta.

e) «Suerte de tierra poblada de encinas y alcornoques al sitio de la Zarzuela, conocida por suerte mala que fue de don Miguel Comesaña Vázquez, al Sur, con suerte mala de don Manuel González Moya; al Este, con el canal de Balancho, y al Oeste, con suerte buena de don Teodoro Jiménez. Su cabida es de ocho fanegas, equivalentes a cinco hectáreas quince áreas veinte centiáreas.»

Inscrita al dicho Registro al folio 136 de los mismos libros y tomo, finca número 2.374, inscripción sexta.

f) «Seis séptimas partes pro indivisas de una suerte de tierra plantada de encinas y alcornoques al sitio de la Zarzuela, conocida por suerte buena; linda; al Norte, con suerte buena de don Teodoro Jiménez Álvarez; al Sur, con suerte buena que fue de don Mateo Bravo Vázquez; al Este, con suerte mala de don Manuel González Moya y con la que fue de don Teodoro Jiménez Álvarez, y al Oeste, con la dehesa de Matute de doña María de los Dolores Escribano Jiménez. Tiene una cabida de treinta y dos fanegas, equivalentes a veintiuna hectáreas dieciocho áreas setenta y seis centiáreas.»

Inscrita en dicho Registro al folio 139 vuelto de los mismos tomo y libro, finca 2.375, inscripción sexta.

g) «Seis séptimas partes pro indivisas de la suerte de tierra poblada de encinas y alcornoques al sitio de la Zarzuela, conocido por suerte mala; linda; al Norte, con suerte mala que fue de Mateo Bravo Vázquez; al Este, con el canal de Balancho, y al Oeste, con suerte buena que fue de don Tomás López Hernández, tiene una cabida toda la finca de ocho fanegas ochenta y cinco centésimas y media, equivalentes a cinco hectáreas sesenta y nueve áreas noventa y cuatro centiáreas.»

Inscrita en dicho Registro al folio 142 vuelto de los mismos tomo y libro, finca 2.376, inscripción sexta.

h) «Una suerte poblada de encinas y alcornoques en el término municipal de la villa de Castilblanco de los Arroyos, situada en el tramo primero del lote número diez nombrado la Zarzuela, que es la número ciento doce de las en que se dividió la dehesa Boyal de dicha villa; linda; al Norte y Este, con la suerte número ciento trece; al Sur, con la del número ciento once, y al Oeste, con la dehesa de Matute. Tiene de cabida de treinta fanegas cuatro celemines, equivalentes a diecinueve hectáreas cincuenta y tres áreas cuarenta y siete centiáreas.»

Inscrita en dicho Registro al folio 154 vuelto del tomo 643, libro 28 de Castilblanco, finca número 2.115, inscripción doce.

i) «Una parcela poblada de encinas y alcornoques, llamada suerte mala, situada como la anterior en el tramo primero del nombrado la Zarzuela; tiene de cabida quince fanegas dos celemines, equivalentes a nueve hectáreas setenta y seis áreas setenta y tres centiáreas; linda;

al Norte, con la suerte mala de don Manuel González Moya, número cincuenta y siete de la relación del laucho; por el Sur, con suerte mala que fue de don Francisco Lazo Durán y al presente pertenece a don José Escribano Macías, número veinticinco de la citada relación; por el Este, con el canal de Bolancho, y por el Oeste, con suerte buena que fue de don Francisco Lazo Durán, hoy de don José Escribano Macías, número sesenta y cinco de dicha relación.»

Inscrita en dicho Registro al folio 218 de los mismos tomo y libro, finca número 2.286, inscripción octava.

j) «Una suerte de tierra de cabida de dieciséis fanegas, equivalentes a nueve hectáreas ochenta y siete áreas cuarenta y siete centiáreas, poblada de alcornoques y encinas al sitio de la Ventera, lote de Zarzuela, en la que fue dehesa Boyal de la villa de Castilblanco; linda; al Norte, con tierras de don Miguel Comesaña Vázquez; al Sur, con las de don José Flores Lazo; al Este, con las de don Manuel González Moya, y al Oeste, con el camino de Almadén, suerte número dos, lote número 10.»

Inscrita en dicho Registro al folio 146 de los mismos tomo y libro, finca número 2.328, inscripción novena.

k) «Suerte de tierra en igual sitio de la Ventera, lote de la Zarzuela, número cinco del lote del mismo nombre número diez, con cabida de nueve hectáreas ochenta y seis, digo siete áreas cuarenta y siete centiáreas, o sea, dieciséis fanegas. Linda: al Norte, con tierras de don José Escribano Macías; al Sur, con las de Miguel Comesaña Vázquez; al Este, con las de Manuel González Moya y don José Escribano Macías, y al Oeste, con el camino de Almadén.»

Inscrita en dicho Registro al folio 221 de los mismos tomo y libro, finca 2.329 duplicado, inscripción novena.

l) «Una suerte de tierra poblada de encinas, alcornoques y monte bajo, al sitio de la Zarzuela, de la dehesa Boyal, término de Castilblanco de los Arroyos, que linda: al Norte y Sur, con fincas de don José Escribano Macías; al Este, con las de don Manuel González Moya y con el canal de Balancho, y al Oeste, con la carretera de Almadén de la Plata. Su cabida, catorce fanegas cincuenta y nueve centésimas, equivalentes a nueve hectáreas treinta y nueve áreas cincuenta y nueve centiáreas.»

Inscrita en dicho Registro al folio 160 de los mismos tomo y libro, finca 2.297, inscripción décima.

ll) «Suerte de tierra poblada de encinas, alcornoques y monte bajo, en el mismo sitio de la Zarzuela, de la dehesa Boyal, que mide quince fanegas setenta y tres centésimas de otra, equivalentes a diez hectáreas trece áreas una centiárea; linda: por el Norte, con terrenos de doña María Escribano Jiménez; al Sur, con tierras de don José Escribano Macías; al Este, con el canal de la Laguna del Zapillo, y al Oeste, con tierras de doña Matilde Escribano Jiménez.»

Inscrita en dicho Registro al folio 163 de los mismos tomo y libro, finca 2.298 duplicado, inscripción décima.

m) «Otra suerte de tierra poblada de encinas, alcornoques y monte bajo, en el indicado sitio de la Zarzuela, de la dehesa Boyal, de cabida cuatro fanegas sesenta y siete centésimas, equivalentes a tres hectáreas setenta y cuatro centiáreas; linda: por el Norte y Sur, con tierras de don José Escribano Macías; al Este, con el canal de la Laguna del Zapillo, y al Oeste, con tierras de doña Matilde Escribano Jiménez.»

Inscrita en dicho Registro al folio 64 del tomo 135, libro 3 de Castilblanco, finca número 2.299 duplicado, inscripción décima.

n) «Suerte de tierra poblada de encinas, alcornoques y monte bajo, al sitio de las Coscojas, de la dehesa Boyal, del

término de Castilblanco de los Arroyos, que mide cuatro, digo tres fanegas, equivalentes a una hectárea noventa y tres áreas veinte centiáreas; linda: por el Norte y por el Sur, con terrenos de don José Llorent Pascot, al Este, con el camino de las Piedras Blancas, y al Oeste, con el canal de la Laguna del Zapillo.»

Inscrito en dicho Registro al folio 168 vuelto del tomo 643, libro 28 de Castilblanco, finca 2.300 duplicado, inscripción décima.

ñ) «Y una suerte de tierra plantada de encinas y alcornoques al sitio de Fuente Fria, llamada actualmente la Laguna del Zapillo, término de Castilblanco de los Arroyos; mide cuarenta y tres fanegas once celemines, y seis décimas, equivalentes a veintiocho hectáreas treinta y tres áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda: al Norte, con la suerte llamada Pilar de Fuente Fria; al Sur, con la suerte llamada Zahurdaal; Este, con la huerta de las Tajonerías, y al Oeste, con el lote llamado las Zahurdas, como erróneamente se consigna en los títulos recientes.»

Inscrita en dicho Registro al folio 151 vuelto del tomo 643, libro 28 de Castilblanco de los Arroyos, finca número 2.225 inscripción quince.»

Las fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca, para su venta en subasta, en las siguientes cantidades: Las a), c) y d), en 175.000 pesetas; las b), e) y g), en 182.000 pesetas; la f), en 1.270.000 pesetas; la h), en 1.160.000 pesetas; las i), j), k) y l), en 195.000 pesetas; la ll), en 215.000 pesetas; la m), en 156.000 pesetas; la n), en 50.000 pesetas, y la ñ), en 1.575.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 10 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los bienes serán subastados por el orden en que aparecen anteriormente, suspendiéndose la subasta de los restantes en cuanto se obtenga lo suficiente para cubrir las responsabilidades perseguídas.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 22 de enero de 1980.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—1.278-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en mérito de los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 1.027 de 1975, a instancia de la Entidad Inmobiliarias Reunidas, S. A., representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar, contra don José Luna Gázquez, sobre cobro de 51.499.297,57 pesetas e intereses, gastos y costas, hoy en ejecución de la sentencia de remate dictada; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo de su aprecio y bajo las demás condiciones de ley, de dos naves

industriales construidas sobre una suerte de tierra al sitio de Tabladilla, de este término municipal, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—«Urbana número 31. Nave industrial número 38. Se desarrolla en una sola planta. Mide la superficie de doscientos metros cuadrados, y sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Este, linda con la calle A; por la izquierda, al Norte, con la nave número 36 de la misma calle; por su derecha, al Sur, con nave número cuarenta de la misma calle, por su fondo, al Oeste, con nave número 37 de la calle B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 127, tomo 816, libro 764, sección 3.ª, finca número 51.223.

Segunda.—«Urbana número 45. Nave industrial número 33. Se desarrolla en una sola planta. Mide la superficie de 519 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al Oeste, linda con la calle B; por la derecha, al Norte, con nave número 31 de la misma calle; por la izquierda, al Sur, hace medianera con la calle I; por su fondo, al Este, con nave número 34 de la calle A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 169, tomo 816, libro 764, sección 3.ª, finca número 51.251.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, Negociado 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la venta de las naves anteriormente descritas las siguientes cantidades:

Para la primera, la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Y para la segunda, la suma de tres millones ciento catorce mil pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo, debiendo consignarse previamente como fianza, para poder tomar parte en la subasta, una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, el cual deberá completar el pago dentro del plazo que al efecto le sea señalado, bajo apercibimiento de pérdida del depósito no admitiéndose reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de la venta; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación, al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1980. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—1.419-C.

#### VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 7 de 1979, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador señor Pardo, contra don Vicente González Górriz, en el cual he acordado sacar a pública su-

basta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1.º «Campo de tierra huerta en término de Sueca, partida de Sendroses, de cabida dos hanegadas dos cuarterones cuarenta y cuatro brazas, equivalentes a veintidós áreas sesenta y una centiárea. Lindante: por Norte, camino vecinal, riego en medio; Sur, Emilio Llopis, escorrentía en medio; Este, camino vecinal, riego en medio, y Oeste, Enrique Gil, escorrentía medianera en medio.»

Valorada en 167.100 pesetas.

2.º «Campo de tierra arrozal, situado en término de Cullera, partida del Rabasal, comprensivo, según reciente medición practicada, de trece hanegadas doce brazas, o sea, una hectárea ocho áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Lindante: por Norte, tierras de Pablo Vivó; Sur, de Pilar Lafarga; Este, herederos de Luis Cerveró, y por Oeste, de Pablo Vivó.»

Valorada en 394.000 pesetas.

3.º «Campo de tierra arrozal, situado en término de Cullera, partida del Rabasal, comprensivo de diecinueve hanegadas un cuartón una braza, o sea, una hectárea sesenta áreas una centiárea. Linda: Norte, herederos de Mariano Serra; Sur, herederos de Juan Francisco Ferrer; Este, Marqués de Jura Real y Agustín Mari Arlandis, y Oeste, acequia de "Los Cuarenta Palmos", entrada en medio.

Valorada en 574.000 pesetas.

4.º «Campo de tierra arrozal, situado en término de Cullera, partida del Rabasal, de cabida cinco hanegadas cuarenta y nueve brazas, equivalentes a cuarenta y tres áreas veinticinco centiáreas. Lindante: por Norte, acequia del Pla de Sueca; Sur, herederos de Manuel Colubi y Agustín Mari; Este, Vicenta Ferrer Llopis, y Oeste, de Encarnación Ferrer.»

Valorada en 156.000 pesetas.

5.º «Tierra arrozal en término de Cullera, partida del Rabasal, de cabida treinta y una hanegadas tres cuarterones treinta y una brazas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y cinco áreas quince centiáreas. Lindante: por Norte, las de Vicente González Górriz; Sur, de don Baldomero García y carretera; Este, de Ernesto Sanjuán y dicha carretera, y por Oeste, de Enrique Sanz y las de Vicente González Górriz.»

Valorada en 915.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1980.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—2.421-E.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y al número 1.606 de 1979, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando María del Pilar Orad Bueria, conocido por Fernando, mayor de edad, de estado casado con doña Francisca Pallás Calvete, que tuvo su último domicilio en Alfajarin (Zaragoza), de este partido judicial, del que las últimas noticias de su ausencia corresponden al primero de julio de 1936 a primero de enero de 1937, lo que se hace de público y general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1979.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—619-C. y 2.ª 18-2-1980

\*

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 579 de 1979, de la Entidad mercantil «Puipex Iberia Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, ha sido acordada nueva Junta de acreedores de la suspensa, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez horas del día 27 de marzo próximo, lo que se da publicidad por medio del presente.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1980.—El Magistrado-Juez, Luis Martín.—El Secretario.—825-3.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de esta capital, dictada en autos de quiebra necesaria, número 1.225-B, de 1977, promovida por el Procurador señor Magro de Frias, en nombre y representación de «Torras Hostench, S. A.», contra don José María Berna Esquiroz, titular de la Empresa «Industrias Gráficas JAR» o «Manipulados JAR», representado por el Procurador señor Aznar Peribáñez, se ordenó citar por edictos a todos los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente edicto, a fin de que concurran a la Junta de acreedores que se celebrará el próximo día 11 de marzo, a las dieciséis y treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, al objeto de proceder a la elección de Síndicos de la quiebra.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1980. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—841-3.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MOSTOLES

El señor Juez de Distrito en esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 145/80, seguidos en este Juzgado por hurto, apareciendo perjudicado Delfin Barbera Moreno y denunciado Eustaquio Fernández Fernández, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 24 de abril y hora de las once, y comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza España, número 1, semisótano (Edificio del Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes



y testigos de que si dejan de comparecer, sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de 100 pesetas, debiendo los citados, como partes, venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo, alegando lo que estimen oportuno en su defensa, y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Eustaquio Fernández Fernández.

Móstoles, 8 de febrero de 1980.—El Secretario.—2.502-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

DROESBECKE, Albert; mayor de edad, casado, agente comercial, ciudadano bel-

ga, vecino de Bruselas (Bélgica), con domicilio en calle Frauz Merjay, número 178, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en España, avenida Buenaventura Trillas, 9, del Barrio Marítimo de Comarruga, de El Vendrell (Tarragona); procesado en sumario número 1 de 1980 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Vendrell.—(357.)

BERDIAL VILLA, Federico; de veintitrés años, natural de Gallegos (Oviedo), hijo de Federico y de Rosa, casado, ebanista, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 53 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(358.)

PIQUERAS RIPOLL, María Fernanda; casada, de veinticinco años, hija de José y de Carmen, natural de Sevilla, domiciliada en Valencia, calle Pedro III el Grande, número 32; procesada en sumario número 25 de 1979 por delito contra la salud pública, del Juzgado de Instrucción número 1 de Telde; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Las Palmas.—(355.)

RUBIO ALEDO, Francisco José; de veintisiete años, casado, hijo de Francisco y de María, natural de Alhama de Murcia, domiciliado últimamente en Madrid, Vía Lusitana, número 58, portal K, primero; procesado en causa número 83 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(353.)

ALONSO CALABOR, José Mariano; de diecinueve años, soltero, obrero, natural de Zamora, hijo de Baltasar y Germelina, vecino de Valencia, calle Moreña, número 2 (pensión); acusado en diligencias preparatorias número 96 de 1979 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zamora.—(352.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Sueca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1978, Antonio Gómez Barragán.—(358.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 99 de 1979, Arturo Sousa García Blanco.—(354.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 65 de 1976.—(345.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 45 de 1979, Vicente García Fernández.—(351.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en diligencias previas número 236/79, Diego Ortuño Pujante.—(376.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público número 5/1980, para la adjudicación del suministro de máquinas de reprografía, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para el suministro de máquinas de reprografía, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos, por un importe total de treinta y dos millones quinientas cincuenta y cinco mil quinientas (32.555.500) pesetas con sujeción al pliego de condiciones aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en la Sección del Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda, Alcalá 11, terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego antes citado.

La fianza a constituir por los concursantes será del 2 por 100 del presupuesto que, en cada caso, se fija en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la base novena. Caso de que el día que correspondiera efectuar la apertura sea sábado, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

Los gastos de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán de cuenta del adjudicatario, en cuantía proporcional al importe de la adjudicación.

Las personas o Entidades que deseen tomar parte en el presente concurso deberán presentar sus proposiciones en dos sobre debidamente cerrados y lacrados, que contendrán los requisitos exigidos en el pliego y en los que figurará la indicación siguiente:

«Proposiciones para tomar parte en el concurso número 5/1980, convocado por el Servicio Central de Suministros (Dirección General del Patrimonio del Estado) para el suministro de máquinas de reprografía, con destino a la Administración Civil del Estado y sus Organismos autónomos.»

Además de dicha indicación deberá figurar el nombre de la Empresa concursante.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Director general, Arturo Romani Biescas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia segundo concurso-subasta relativo a las obras: «Carretera C-6.213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara, punto kilométrico 70,0 (lado Vergara-Mondragón) al 72,1 (lado Vergara-Placencia). (Declarado de urgencia a efectos de tramitación.)»*

Por resolución ministerial de 11 de los corrientes se ha acordado declarar desierto el concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de fecha 7 de diciembre de 1979, relativo a las obras «Carretera C-6.213, de Vitoria a Ondárroa por Vergara, punto kilométrico 70,0 (lado Vergara-Mondragón) al 72,1 (lado Vergara-Placencia)».

Esta Dirección General de Carreteras convoca nuevo concurso-subasta para la ejecución de tales obras, con sujeción a los mismos requisitos, condiciones, documentos y presupuesto aparecidos en el respectivo «Boletín Oficial del Estado», que se dan aquí por reproducidos, si bien el plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del día 3 de marzo de 1980 y su apertura tendrá lugar a las once horas del día 6 de marzo de 1980.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Director general, Juan B. Diamante Cabrera.—958-A.